



CARPETA DE ADMISIÓN
ASPIRANTE A GUARDIAMARINA Y GRUMETE DE ARMA 2023

DOCUMENTO No. 9

Juramento de Lealtad

(Documento firmado por el aspirante como en su cédula (tinta azul))

(Documento deberá ser notariado antes solo por los aspirantes aptos al ingreso a la escuela de formación)

Yo,.....
*me comprometo formalmente a mantener la **RESERVA** acerca de todos los conocimientos y funciones que haya desempeñado o vaya a desempeñar como miembro de las Fuerzas Armadas, no solamente durante el tiempo que preste mis servicios, sino también cuando haya cesado en mis funciones.*

Comprendo que el proporcionar datos e información a las agencias del Servicio de Inteligencia de otros países o personas extremistas interesadas en conocer la organización, funciones, planes, etc., de las Fuerzas Armadas, estoy atentando contra la Seguridad del Estado y de la Institución; razón por la cual, acepto incondicionalmente las sanciones que para el efecto establecen las Leyes y Reglamentos Militares y el Código Integral Penal vigente.

En tal virtud "JURO", poniendo como testigo a Dios y a mi Patria, que no estoy, ni estaré comprometido en acciones subversivas ni de espionaje que comprometan la Seguridad del Estado, su Constitución y las Fuerzas Armadas.

Dado en..... a los..... días del mes de..... del 2023

FIRMA DEL ASPIRANTE

C.C.:





CARPETA DE ADMISIÓN
ASPIRANTE A GUARDIAMARINA Y GRUMETE DE ARMA 2023

DOCUMENTO No. 10

Acta de Compromiso y Aceptación de pago por costos de formación militar a ser cancelados en caso de ser separado de la escuela de formación

(Documento firmado por el aspirante como en su cedula (tinta azul))

(Documento deberá ser notariado antes solo por los aspirantes aptos al ingreso a la escuela de formación)

Nosotros, guardiamarina / grumete _____, con cédula de ciudadanía No _____, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero/a, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____; y, garante _____ con cédula de ciudadanía No _____, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil _____, domiciliado/a en la ciudad de _____, en la dirección _____; acorde a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, que dispone: "Si el aspirante a Oficial (Guardiamarina) o Tropa (Grumete) fuere separado de los institutos de formación antes de su graduación, **por solicitud voluntaria, bajo rendimiento académico o por mala conducta, reintegrará a la institución el costo de su formación, sea en el país o en el exterior**", aceptamos y nos comprometemos a lo siguiente:

PRIMERO.- Retribuir al Ministerio de Defensa - Armada del Ecuador, todos los costos que se hayan generado por la formación militar del guardiamarina / grumete _____, durante su permanencia en la Escuela Superior Naval / Escuelas de Grumetes, en caso de haber sido separado de la institución por solicitud voluntaria, bajo rendimiento académico o por mala conducta, previo a la fecha de graduación.

SEGUNDO.- Indemnizar al Ministerio de Defensa - Armada del Ecuador, todos los costos que se hayan generado por la formación naval militar, durante la permanencia en la Escuela Superior Naval / Escuela de Grumetes, en caso de haber sido resuelta la baja del servicio activo de las Fuerzas Armadas, antes de cumplir el periodo de devengamiento, acorde a lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas.

TERCERO.- Reparar y/o reponer de forma inmediata todos los daños causados a los bienes y materiales entregados en custodia y administración al guardiamarina / grumete _____, durante su permanencia en la escuela de formación naval militar.

CUARTO.- Reconocer y aceptar que los valores a cancelar por la formación militar recibida, no tienen relación con los rubros particulares establecidos en el Reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública, ya que corresponden netamente a costos relacionados exclusivamente con la instrucción naval militar.

QUINTO.- Cancelar los rubros que establezca el Ministerio de Defensa Nacional – Armada del Ecuador, a través de la Escuela Superior Naval / Escuelas de Grumetes, acorde con la matriz anual aprobada por el señor Comandante General de la Armada, en los que se incluirán: alimentación; habitabilidad y alojamiento, costo operativo de la Fuerza (cruceiro nacional e internacional, terreno y prácticas pre-profesionales); transporte y movilización; y, todos los costos que se generen del proceso de formación naval militar del aspirante. (Se adjunta tabla de valores de la beca del Estado)

SEXTO.- Cancelar los valores por la formación naval militar recibida previo a la separación efectiva de la escuela de formación, para lo cual se suscribirá el acta correspondiente con el reconocimiento de firma y rúbrica ante un Notario; y la constancia respectiva en la hoja de cierre de crédito, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Escuela Superior Naval / Escuelas de Grumetes.

SÉPTIMO.- Garante Legal es la persona natural que garantizará y velará el cumplimiento del pago de los rubros establecidos en la presente acta de compromiso, quien a su vez, en caso que el aspirante no cumpla con estos rubros, el garante es quien se ve obligado a responder por el Guardiamarina / Grumete cuando éste no pueda o quiera cumplir con sus obligaciones de pago.

Dado en..... a los..... días del mes de..... de 2023

ASPIRANTE

GARANTE

FIRMA DEL ASPIRANTE

C.C.:

FIRMA DEL GARANTE

C.C.:





CARPETA DE ADMISIÓN
ASPIRANTE A GUARDIAMARINA Y GRUMETE DE ARMA 2023

DOCUMENTO No. 10

Tabla de valores de la beca del Estado

(Que deben ser reembolsada si el guardiamarina/grumete es separado de las escuelas de formación por bajo rendimiento académico, mala conducta, o solicitud voluntaria)

(Documento firmado por el aspirante como en su cedula (tinta azul))

(Documento deberá ser notariado antes solo por los aspirantes aptos al ingreso a la escuela de formación)

**BECA DEL ESTADO EN LA FORMACIÓN DEL
GUARDIAMARINA/GRUMETE***

CONCEPTO DE COBROS	COSTOS ANUALES							
	ESSUNA				ESGRUM		ESDEIM	
	1er AÑO	2do AÑO	3er AÑO	4to AÑO	1er AÑO	2do AÑO	1er AÑO	2do AÑO
ALIMENTACIÓN	\$ 1,081.80	\$ 1,081.80	\$ 1,081.80	\$ 1,081.80	\$ 1,081.80	\$ 1,081.80	\$ 1,081.80	\$ 1,081.80
ALOJAMIENTO	\$ 1,356.60	\$ 1,356.60	\$ 1,356.60	\$ 1,356.60	\$ 840.60	\$ 840.60	\$ 1,356.60	\$ 1,356.60
TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN	\$ 128.00	\$ 128.00	\$ 128.00	\$ 1,208.00	\$ 176.00	\$ 176.00	\$ 128.00	\$ 128.00
COSTO OPERATIVO POR FUERZA	\$ 675.00	\$ 1,317.55	\$ 1,317.55	\$ 2,657.55	\$ 215.00	\$ 740.00	\$ 1,630.00	\$ 2,030.00
COSTO ANUAL POR ASPIRANTE	\$ 3,241.40	\$ 3,883.95	\$ 3,883.95	\$ 6,303.95	\$ 2,313.40	\$ 2,838.40	\$ 4,196.40	\$ 4,596.40
COSTO TOTAL POR FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	\$ 17,313.25				\$ 5,151.80		\$ 8,792.80	

**Nota: Esta tabla es referencial con valores que están sujetos a actualización cada año.*

Dado en..... a los..... días del mes de..... de 2023

ASPIRANTE

GARANTE

FIRMA DEL ASPIRANTE

C.C.:

FIRMA DEL GARANTE

C.C.:





CARPETA DE ADMISIÓN
ASPIRANTE A GUARDIAMARINA Y GRUMETE DE ARMA 2023

DOCUMENTO No. 11

Aceptación de riesgos del proceso de reclutamiento y escuelas de formación

(Documento firmado por el aspirante como en su cédula (tinta azul))

(Documento deberá ser notariado antes solo por los aspirantes aptos al ingreso a la escuela de formación)

Yo,....., aspirante a:

(Marque con una "X" el proceso al cual está aplicando)

GUARDIAMARINA DE:

ARMA:

GRUMETE DE ARMA.:

CIENCIAS NAVALES..... ELECTRICISTA..... ELECTRÓNICO..... MECÁNICO..... INFANTE DE MARINA.....

- ✓ *En conocimiento de la organización y funcionamiento de la escuela de formación ("Comandante Rafael Moran Valverde" / "Contramaestre Juan Suarez" /"Contralmirante Napoleón Cabezas Montalvo"), institución responsable de la formación de oficiales y tripulantes de la Armada del Ecuador respectivamente.*
- ✓ *Con plena conciencia del nivel de exigencia y esfuerzo físico que deberé entregar durante mi proceso de formación y adoctrinamiento militar, escojo de manera libre y voluntaria ingresar a la escuela de formación que seleccione en éste proceso.*
- ✓ *Consciente que la profesión naval militar, demanda entrega y sacrificio total al servicio de la Patria.*
- ✓ *Que el perfil profesional frente a las nuevas exigencias científicas, militares y tecnológicas, demandan altos niveles de rendimiento.*

En consecuencia:

- 1. Acepto los riesgos a los que por naturaleza de la formación profesional me someteré durante mi permanencia en la escuela de formación, en calidad de aspirante a guardiamarina o grumete de la Armada del Ecuador según corresponda.*
- 2. Declaro conocer y admitir las disposiciones legales, reglamentarias que rigen la permanencia dentro de la institución Armada en las escuelas de formación como guardiamarina o grumete, la graduación y los eventuales derechos establecidos en las normas que rigen para el efecto.*
- 3. Acepto que, en caso de presentarse enfermedades congénitas de cualquier tipo que no fueran detectadas al ingreso, por falta de examen médico especializado y que ocasionen dificultades para el rendimiento físico e intelectual necesario para la vida militar, seré dado de baja sin que exista reclamo por parte de mis padres o garante, según corresponda.*
- 4. Acepto que en caso de haber perdido el beneficio de gratuidad al Sistema de Acceso a la Educación Superior, me comprometo a cancelar los valores dispuestos en el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento para garantizar el cumplimiento de la gratuidad de la Educación Superior Pública, expedido por el Consejo de Educación Superior.*
- 5. Acepto que fui informado que en caso de ser separado de la escuela de formación, ya sea por baja voluntaria, aprovechamiento o mala conducta, deberé reembolsar al Estado ecuatoriano los valores invertidos en mi formación naval militar.*

Para constancia y en señal de aceptación de todo cuanto consta en este documento, estampo mi firma que uso en todos los actos públicos y privados, estando listo a reconocerla cuando me sea requerido.

Dado en..... a los..... días del mes de..... de 2023

FIRMA DEL ASPIRANTE

C.C.:





CARPETA DE ADMISIÓN
ASPIRANTE A GUARDIAMARINA Y GRUMETE DE ARMA 2023

DOCUMENTO No. 12

Aceptación de Resoluciones de las Juntas de evaluación y selección de las fases del proceso

(Documento firmado por el aspirante como en su cédula (tinta azul))

(Documento deberá ser notariado y presentado a la fecha de entrega de la carpeta)

Los abajo firmantes padres de familia, garante y aspirante a Guardiamarina / Grumete, declaramos conocer y aceptar las resoluciones de la Junta de evaluación y selección que rigen el proceso para el reclutamiento de guardiamarina y grumete de arma, como resoluciones inapelables, sin que se presenten reclamos personales o a través de terceras personas para desconocer o influenciar en las mismas; y, nos comprometemos a no presentar acciones legales de ningún tipo para presionar que las resoluciones de la Junta de evaluación y selección sean cambiadas o modificadas.

Así mismo estamos conscientes de conocer y aceptar lo siguiente:

- ✓ La organización y funcionamiento de la escuela de formación "Comandante Rafael Moran Valverde" / "Contra maestre Juan Suarez" / "Contralmirante Napoleón Cabezas Montalvo", Instituciones responsables de la formación de aspirantes a Oficiales y Tripulantes de la Armada del Ecuador.
- ✓ Del nivel de exigencia académica y disciplinaria de nuestro hijo y/o representado(a) durante su proceso de formación naval militar, escogido de manera libre y voluntaria.
- ✓ Que el proceso de formación de guardiamarina / grumete es selectivo y demanda escoger a los mejores aspirantes de un grupo de ciudadanos bachilleres.
- ✓ Que el perfil profesional frente a las nuevas exigencias científicas, militares y tecnológicas, presentan altos niveles de rendimiento.

Para constancia de nuestro compromiso y responsabilidad firmamos en unidad de criterio.

ASPIRANTE

PADRE

FIRMA DEL ASPIRANTE

C.C.:

FIRMA DEL PADRE

C.C.:

MADRE

GARANTE

FIRMA DE LA MADRE

C.C.:

FIRMA DEL GARANTE

C.C.:

